



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

I N°/Zk^a 47326

SESION DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En la villa de Artajona, siendo las 15:15 h de 17 de noviembre de 2017, en presencia de la Secretaria Dña. Eva M^a Mainz, y bajo la presidencia del Alcalde D. Adolfo Vélez Ganuza se reúnen D. Iñaki Maiora Mendía, D. Sergio Echarte Campion, D. Ignacio Jesús Valencia Catalán, Dña. María Teresa Jurio Vidarte y D. Alberto Larrea Zabaleta, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo a los puntos incluidos en el Orden del día que se indicarán a continuación.

No asisten D. César Jimeno Sánchez, Dña. Sabina García Olmeda, D. Roberto Zabalegui Larrea.

1.- APROBACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se indica que la urgencia de la sesión viene ocasionada porque ya está preparada toda la documentación en relación con la obra de Reforma de la instalación de Fontanería de la Residencia de Ancianos Virgen de Jerusalén para su remisión al Gobierno de Navarra.

Queda aprobada la urgencia por unanimidad de todos los presentes.

2.- REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE FONTANERÍA RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DE JERUSALEN: APROBACION PROYECTO Y PLAN FINANCIERO DE LAS OBRAS.

Visto que mediante Resolución 413/2017, de 16 de octubre, del Director General de Administración Local (BON núm. 208, de fecha 27 de octubre de 2017), se ha aprobado la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017/2019, dentro del apartado de Adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de la edificación, entre la que se ha incluido la inversión "Reforma de la Instalación de fontanería residencia de ancianos Virgen de Jerusalén, a ejecutar en el ejercicio 2017.

Considerando que las entidades locales incluidas en la relación de inversiones financiables con cargo a las disponibilidades presupuestarias previstas para 2017 deben presentar en el plazo de tres meses a partir de la publicación en el BON de la citada Resolución, la documentación señalada en el punto 4 del Anexo IV de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

- Aprobar el Proyecto correspondiente a Reforma de la Instalación de Fontanería Residencia de Ancianos Virgen de Jerusalén, de fecha octubre de 2017, elaborado por el arquitecto D. Victor Mier Mendiguchia.
- Aprobar el Plan Financiero de la citada actuación que obra en el Expediente de su razón.
- Remitir el citado Proyecto así como el Plan financiero al Departamento de Administración Local a efectos de su inclusión en el PIL y a la fijación de la aportación económica máxima.

3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2017.

Toma la palabra D. Ignacio Jesús Valencia Catalán que indica que en estos momentos se están haciendo trabajos en el aglomerado asfáltico de la carretera y aprovechando que las máquinas están por aquí estuvo hablando con los de la contrata para arreglar el camino desde la Fuente de los Caños hasta el Lavadero de El Techo. No habiendo partida suficiente se trata de habilitarla. Presenta a tal efecto el correspondiente presupuesto.

SUPLEMENTO DE CREDITO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 4120 2100000	Arreglo de Caminos	7.538,00

TOTAL MODIFICACIONES		7.538,00
-----------------------------	--	-----------------

FUENTES FINANCIACION

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Remanente de Tesorería	7538,00

TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		7.538,00
--------------------------------------	--	-----------------

A la vista de los antecedentes anteriores, por unanimidad de los presentes se acuerda:

1) Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto aprobado por este ayuntamiento para el ejercicio 2017, en los términos antes descritos.

2) Someter el Expediente a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones la modificación del presupuesto se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

La modificación, debidamente aprobada, será insertada resumida por capítulos en el BON.

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. alcalde se levanta la sesión siendo las tres y media de la tarde del día de su inicio ante mí secretaria que certifico.